



ESTADO DE GUANAJUATO



Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento

RECIBIDO
14 NOV. 2023

Hora: 8:49 Recibió: Ari
Anexos:

Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Edilicia

RECIBIDO
14 NOV. 2023

Hora: 10:00
Anexos: 3 anexos
Recibe: Valera 10.510

INSTRUCTIVO

En el expediente No. **C0823/2023**, del **JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO**, relativo al Juicio **JURISDICCION VOLUNTARIA**, sobre **APEO Y DESLINDE**, promovido por **M [REDACTED]** en contra de , se dictó la siguiente resolución que en lo conducente dice: -----

Guanajuato, Guanajuato, **09 nueve de noviembre de dos mil veintitrés**, "2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa Libre y Soberana"-----

Con el escrito de cuenta, documentos y las copias simples que se acompañan presentados en la Oficialía de Partes Común de este Partido Judicial el día 08 ocho de noviembre de la presente anualidad y remitidos a este juzgado por razón de turno ese mismo día, fórmese el expediente respectivo, se da entrada y regístrese en el libro de gobierno de este juzgado con el número **C823/2023**.-----

Se **ordena glosar** al sumario la documental que allega, para que obre como corresponda y **se ordena guardar** en el secreto de este tribunal la diversa documental que acompaña, dejando copia cotejada de la documental que se anexa, con fundamento en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Se autoriza a **[REDACTED]** como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones la dirección electrónica del Sistema Informático del Poder Judicial con número de suscriptor **9787**, de conformidad con el artículo 318-A del Código Procesal Civil.-----

En lo que respecta al **mandato judicial** que otorga en términos de los artículos 2099 y 2100 del Código Civil vigente en favor de la profesionista que alude, se tendrá por reconocido una vez que sea ratificado ante la presencia judicial de este tribunal.-----

Por lo anterior, se admite a **[REDACTED] A [REDACTED]** en la **vía de jurisdicción voluntaria**, las diligencias de apeo y deslinde que promueve, respecto del predio urbano ubicado en Lote 1;

SN/A FDN0003



VQZJZ9DW993W3939W3W63PW63336

[REDACTED]
[REDACTED]
cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte, 62.28 metros con calle sin nombre; al noroeste: 49.88 metros con propiedad particular de R [REDACTED]; al sur, 49.96 metros con propiedad particular de [REDACTED] 3; al suroeste, 51.71 metros con calle sin nombre; y, al oeste, 14.50 metros con calle sin nombre.-----

Bajo esta tesis, se ordena notificar a [REDACTED] [REDACTED], con domicilio en Calle sin nombre número 3, Puentecillas de esta ciudad, en su calidad de colindante del inmueble materia del procedimiento, a [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Guanajuato de esta ciudad capital, **y al AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**, con domicilio conocido para que en el término de tres días presenten los títulos o documentos de su posesión y nombre perito si fuese su deseo, conforme a lo dispuesto por el numeral 739 del Código de Procedimientos Civiles local, por lo que se remite el expediente a la Oficina Central de Actuarios de este partido judicial.-----

Para la práctica de la diligencia de apeo y deslinde se señalará la fecha y hora una vez que la promovente proponga un perito para que pueda llevarse a cabo dicha diligencia.-----

Se ordena la intervención legal que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este tribunal.-----

Toda vez que la Agente del Ministerio Público adscrita a este juzgado, mediante oficio número 84/2020 de fecha 8 ocho de julio de 2020 dos mil veinte, dirigido a este órgano jurisdiccional en forma general, expreso unilateralmente su voluntad de recibir electrónicamente cualquier notificación de carácter personal, en todos los procesos que tenga intervención y que se ventilen ante este tribunal, este Juzgado atendiendo a las circunstancias de salud que privan en el país, y que obedecen a un caso excepcional, determina ponderar la protección del *Derecho a la Salud y de Acceso a la*
SN/A FDN0003



ESTADO DE GUANAJUATO



Justicia de la funcionaria que realiza la solicitud, acordando de conformidad su petición, por consiguiente se tiene a la Ministerio Publico **señalando** como domicilio para oír y recibir notificaciones, el buzón electrónico número **4158**.

En los términos anteriores, se ordena **darle intervención** en el presente juicio mediante los medios electrónicos, haciéndole saber que las copias de traslado del escrito de demanda, se dejan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que las solicite en el momento que estime pertinente.

Se admite como medio de prueba del promovente la documental que anexa a su escrito de cuenta, lo anterior con fundamento en los artículos 207 y 333 del Código Procesal Civil, misma que se tiene por desahogada dada su naturaleza.

Desde este momento **se autoriza** a las partes o interesados **la expedición de copias certificadas** que se soliciten durante el trámite de este juicio, previo pago de los derechos fiscales y razón de recibido que obre en autos; así como las que puedan ser peticionadas por los Agentes del Ministerio Público Investigador y Autoridades Federales, a éstos últimos sin necesidad de pago de derechos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 284 y 285 del Código de Procedimiento Civiles para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 736 al 731 del Código de Procedimientos Civiles.

Notifíquese **electrónicamente** a la promovente y a la Agente del Ministerio Público y cúmplase.

Así lo determinó y firma la Licenciada [Redacted] Jueza Primero Civil de Partido de esta capital, Especializada en Extinción de Dominio del Estado, que actúa con Secretaria Licenciada [Redacted] - Doy Fe.

Laury

SN/A FDN0003



VQZJZ9DW993W3939W3W63PW63336

DOS FIRMAS ILEGIBLES. -----

Lo que sirve de **NOTIFICACIÓN**, al ciudadano **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**, que en el domicilio ubicado en **CONOCIDO O DOMICILIO** de esta Ciudad _____ de _____ (en _____ poder _____ de) _____ en la puerta del domicilio por negarse la persona con quien se entendió a recibirla o bien por no haber atendido nadie al llamado del notificador), quedando así, por este medio enterada la parte interesada, siendo las 08:45 horas del día 14 de noviembre de 2023.- DOY FE. -----


AUTORIDAD

SN/A FDN0003



VQZJZ9DW993W3939W3W63PW63336